INSTRUCCIONES RECOGIDA RESIDUOS MADRID

https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Recogida-de-residuos/Recogida-de-papel-y-carton-y-

 $\frac{horario/?vgnextfmt=default\&vgnextoid=1becccae6cc69610VgnVCM2000001f4a900aRCRD\&vgnextchancl=f81379ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD$

Recogida de papel y cartón y horario





Recogida de papel y cartón en contenedores en vía pública

El papel y cartón que debe ser separado y presentado en los contenedores para su posterior reciclaje comprende: las hojas de papel, sobres o cuadernos, revistas y periódicos viejos, propaganda del buzón, hueveras de cartón, cajas y envases de cartón, tubos y canutos de este mismo material y papel de envolver.

Los contenedores de papel y cartón en la ciudad de Madrid son de gran capacidad, presentan el color distintivo azul en su cubierta y se encuentran situados de manera permanente en la vía pública, permitiendo a los ciudadanos depositar los residuos en cualquier momento. Su recogida se lleva a cabo atendiendo al grado de llenado de los mismos.

Es importante que el cartón se pliegue antes de introducirlo en el contenedor, y que se introduzcan las cajas y los cartones siempre dentro del contenedor para que puedan ser recogidos y reciclados. En caso de que se disponga de un gran volumen acumulado de estos residuos, como en una mudanza, se deben llevar al punto limpio, para no saturar los contenedores de papel.

Si se dispone de libros, estos se pueden llevar a librerías u organizaciones sociales para su reutilización.

Con el papel y el cartón reciclados se produce papel, cajas y embalajes.

Recogida de cartón puerta a puerta en zonas de alta densidad comercial

El servicio de recogida de cartón comercial en determinadas zonas de la ciudad se presta exclusivamente en viales en los que existe una importante concentración de establecimientos que generan este tipo de residuo, por lo que no es un servicio que se preste en toda la ciudad.

 $\underline{https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Recogida-de-residuos/Recogida-de-vidrio-y-}$

 $\frac{horario/?vgnextfmt=default\&vgnextoid=4f75ebd9be6e8610VgnVCM1000001d4a900aRCRD\&vgnextchannel=f81379ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD$

Recogida de vidrio y horario





Recogida de vidrio con frecuencia adaptada al grado de llenado de los contenedores habilitados

Este tipo de residuo comprende las botellas de vidrio, los tarros de conservas, mermeladas o salsas y los frascos de artículos de cosmética y perfumería.

Es muy importante no confundir cristal con vidrio, ya que a diferencia de éste, el cristal debe ser llevado al punto limpio, pues contiene elementos como el plomo, que no se pueden fundir en los mismos hornos donde se producen los envases de vidrio. Encontramos ejemplos de cristal en vasos, copas, vitrocerámicas, espejos o en el cristal plano de ventanas o cuadros. En el contenedor verde solo podemos desechar por tanto, los envases de vidrio.

La porcelana y la cerámica no deben depositarse en el contenedor verde, sino en el contenedor de resto. También conviene prestar atención a la chapa, tapa o tapón de las botellas, pues dependiendo del material de que estén hechos, irán a un contenedor u otro.

Los contenedores de vidrio en la ciudad de Madrid son de gran capacidad, presentan el color distintivo verde en su cubierta y se encuentran situados de manera permanente en la vía pública, permitiendo a los ciudadanos depositar los residuos en cualquier momento. Su recogida se lleva a cabo dependiendo del grado de llenado de los mismos.

Cuando el vidrio se recicla, se pueden producir nuevas botellas y frascos reciclados, además se puede reciclar infinitas veces sin perder sus propiedades.

Recogida de vidrio puerta a puerta en zonas de alta densidad hostelera

El servicio de recogida de envases de vidrio puerta a puerta en determinadas zonas de la ciudad se presta exclusivamente en viales en los que existe una importante concentración de establecimientos hosteleros que generan este tipo de residuo, por lo que no es un servicio que se preste en toda la ciudad.

Las zonas concretas en que se presta el servicio actualmente están determinadas y son sobre las que se actúa, en turno de mañana.

 $\underline{https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Recogida-de-residuos/Recogida-de-envases-y-}$

 $\frac{horario/?vgnextfmt=default\&vgnextoid=54c4ebd9be6e8610VgnVCM1000001d4a900aRCRD\&vgnextchannel=f81379ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD$



Recogida de envases y horario





Frecuencia de recogida de la fracción envases:

- · Zonas de cubos domiciliarios de dos ruedas: TODOS LOS DÍAS, domingos y festivos incluidos.
- Zona de contenedores permanentes en vía pública: 4 días a la semana, dependiendo del distrito.

Los contenedores correspondientes a la recogida selectiva de envases aquellos con cuerpo y tapa amarillos.

Las Comunidades de propietarios que dispongan de cubos domiciliarios pueden solicitar cubos de recogida selectiva de envases llamando al 010.

Componen esta fracción la mayoría de los envases, ya sean de plástico, metal, briks, bandejas y embalajes de "corcho blanco" o "poliespán" y las cajas de madera de pequeño tamaño.

- **Envases de plástico:** bolsas de plástico, botellas de plástico de bebidas, aceite, salsas, envases de productos lácteos y sus tapas, como yogures o mantequilla, hueveras de plástico, vasos y platos desechables, tapas y tapones, mallas de fruta y verduras, film transparente, botes de productos de aseo y limpieza vacíos, como jabones de baño o detergentes, así como el plástico de los envases tipo blíster, donde vienen por ejemplo las pilas o las cuchillas de afeitar.
- **Envases de metal:** latas de bebidas y conservas, platos y bandejas de aluminio para alimentación, chapas y tapas, aerosoles vacíos como desodorante o limpiadores domésticos y papel de aluminio para la cocina.
- Briks: ya sean de leche, zumos, caldos...
- Bandejas y embalajes de "corcho blanco" o "poliespán", usado en alimentación y como protector de productos frágiles.
- Cajas de madera de pequeño tamaño: de fresas, puros, estuches...

 $\underline{https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Recogida-de-residuos/Recogida-de-residuos-levisuo$

 $\frac{organicos/?vgnextfmt=default\&vgnextoid=12bc51e3f7bee510VgnVCM1000001d4a900aRCRD\&vgnextchannel=f81379ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD$

Recogida de residuos orgánicos





Frecuencia de recogida: TODOS LOS DÍAS, incluso domingos y festivos (en la documentación asociada se pueden consultar los turnos de recogida de la fracción orgánica en los diferentes distritos y barrios de la ciudad).

Depósito de los residuos: Los residuos orgánicos o biorresiduos, recogidos en bolsas compostables, se depositaránen el contenedor de la fracción orgánica (tapa marrón).

Se consideran residuos orgánicos los siguientes:

- · Restos de fruta y verdura
- · Restos de carne y pescado
- · Cáscaras de huevo, de marisco y de frutos secos
- · Otros restos de comida
- Restos de infusiones y posos de café
- Servilletas de papel usadas, papel de cocina sucio y papel y cartón sucios de aceite o de restos de comida
- Pequeños restos de jardinería: plantas, hojarasca, ramos de flores...

NO van al contenedor marrón: aceite de cocina, residuos de barrer, pelo, colillas, pañales, compresas, toallitas húmedas y productos de higiene personal, excrementos de animales y arena de gato, por ejemplo. Estos residuos deben depositarse en el contenedor de tapa naranja, junto con el resto de los residuos no reciclables. Para poder obtener abono de calidad, es muy importante que no se deposite en el contenedor marrón residuos no orgánicos.

Ante la duda sobre el material que compone un residuo, es mejor tirarlo al contenedor de resto no reciclable (tapa naranja) para no estropear las fracciones reciclables o reutilizables.

 $\frac{horario/?vgnextfmt=default\&vgnextoid=61c4ebd9be6e8610VgnVCM1000001d4a900aRCRD\&vgnextchannel=f81379ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD$

Recogida fracción "resto no reciclable" y horario

Fecuchai

Calendario de festivos de la recogida de la fracción resto no reciclable

Se pueden consultar en el apartado Documentación asociada los festivos en los que se recogerá la fracción resto no reciclable.

Frecuencia de recogida de la fracción resto: LUNES A SÁBADO (excepto festivos), en los horarios establecidos.

Los contenedores para la recogida selectiva de resto no reciclable tienen el **cuerpo gris** y la **tapa naranja**.

La fracción resto (no reciclable) comprende los siguientes residuos:

- 1. residuos textiles sanitarios (pañales, compresas, toallitas húmedas...),
- 2. residuos de pequeñas curas (tiritas, esparadrapo, gasas, vendas, algodón),
- plásticos que no sean envases ni envoltorios (muñecos, maquinillas de afeitar),
- 4. colillas,
- 5. arena de gato o similar,
- 6. excrementos de animales domésticos,
- 7. cerámica y porcelana,
- 8. goma,
- 9. residuos de limpieza doméstica (polvo de barrer, pelo, bolsas de aspiradora...),
- 10. papel y cartón sucios de pintura o de otros líquidos que no sean de uso alimentario,
- 11. vasos, copas u otros objetos de cristal y espejos,
- 12. bombillas convencionales.

- 13. En definitiva, todos aquellos residuos no reciclables que no se deben depositar en otros contenedores ni en los puntos limpios.
- 14. Cuando separamos los residuos orgánicos de la fracción resto, disminuye la bolsa de basura de esta fracción en un 40-50%, ya que es el porcentaje que equivale a la materia orgánica o biorresiduo. De ahí la importancia de su correcta separación, pues de este modo se contribuye a la reducción de la cantidad de residuos que son finalmente depositados en el vertedero.
- 15. Puede consultarse en el apartado Documentación asociada la recigida de la fracción resto no reciclable en festivos.